

BASES GENERALES PARA LAS PROMOCIONES INTERNAS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. El objeto de estas bases generales es regular los criterios generales que han de regir en la cobertura de plazas de promoción interna convocadas por EMULSA, que serán desarrolladas por las disposiciones específicas para cada plaza en concreto.
2. Las bases específicas de cada promoción, deben estar en consonancia con lo establecido en las bases generales. No obstante, en caso de discrepancia entre los criterios de las bases generales y las específicas, tendrán preferencia las específicas de cada plaza.
3. Las plazas no cubiertas en un primer proceso de promoción interna, se volverán a convocar en un período máximo de 15 meses desde la finalización del mismo. En caso de no ser cubiertas, se convocarán en turno libre.
4. La empresa podrá ampliar el número de plazas convocadas por necesidades del servicio.

2. RESERVA DE PLAZAS

Hasta que se alcance los objetivos previstos en el Plan de Igualdad de EMULSA, el 50% de las plazas convocadas en cada categoría profesional serán para los hombres y el otro 50% para las mujeres, asignándose la plaza impar si fuera el caso al género subrepresentado en la categoría convocada.

3. REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1. Ser trabajador/a de la empresa, con una antigüedad de 60 meses en la empresa y 24 meses desde la categoría profesional desde la que se opta a la promoción interna.
2. Tener hasta dos niveles inferiores a la categoría profesional la que se opta. A estos efectos, las categorías de peón y peón especialista tendrán la consideración un mismo nivel para concurrir al proceso selectivo. En todo caso, las bases específicas para cada promoción, podrán fijar criterios distintos en aquellos casos que así se considere necesario.
3. Los/as trabajadores/es que estuviesen en cambio temporal por conciliación, podrán promocionar en su servicio de origen, siempre que en el mismo cumplan los requisitos generales para concurrir al procesos selectivo.

4. Disponer de capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo que se solicita, acreditada mediante informe del servicio médico de empresa.
5. No estar en proceso de IT que impida el desarrollo de las pruebas de selección, salvo informe favorable del servicio médico del EMULSA.
6. Disponer de los requisitos específicos previstos en el anexo o norma concreta de las plazas convocadas.
7. Los requisitos y méritos de las convocatorias de promoción interna en EMULSA, están referidos al último día del plazo de presentación de instancias.
8. En aquellas convocatorias en las que se considere necesario, se podrá realizar curso voluntario de preparación para la promoción.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Las solicitudes para participar en las pruebas de promoción interna se presentarán en el plazo de 15 días laborables desde la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios de los centros de trabajo.
2. Se presentarán en las oficinas centrales de la empresa, sitas en la Carretera Carbonera nº98, o a los mandos de cada local, quienes dispondrán del modelo confeccionado por la empresa al efecto.
3. La solicitud firmada por los trabajadores/as supone la aceptación de las normas y los criterios previstos en estas Bases Generales y Específicas de cada plaza convocada y la declaración responsable del trabajador/a de que reúne todos los requisitos exigidos en la misma. En el supuesto de inexactitud o falsedad descubierta en cualquier momento del proceso selectivo se procederá a su eliminación del proceso selectivo.
4. Junto con la solicitud facilitada por la empresa, se entregará copia simple de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como de los méritos o cursos de formación (donde han de constar las horas) para su valoración por el Tribunal. En el supuesto de que no se aporte la misma, carezca de datos necesarios para su valoración, u ofrezca dudas al Tribunal, no se valorará.
5. Todos los requisitos, méritos o cualquier otro dato exigible en la presente convocatoria, estarán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

5. LISTAS DE ADMITIDOS – EXCLUIDOS Y PUBLICIDAD

1. Durante 8 días naturales se publicarán las listas de admitidos-excluidos al proceso selectivo, diferenciando turno de mujeres y hombres si fueran más de una las plazas convocadas.

2. Quien no presente reclamación a las listas en el plazo mencionado, decaerá de sus derechos e intereses legítimos, siendo excluidos definitivamente del proceso selectivo.
3. Los anuncios necesarios para el desarrollo de las pruebas de promoción interna se llevarán a cabo en la Sede de la Empresa, así como en los locales de trabajo, informando el mando a los trabajadores/as en los servicios donde no exista tablón de anuncios por la dispersión de centros de trabajo.

6. FASES DEL SISTEMA DE ACCESO O DE PROMOCIÓN INTERNA.

1. El sistema de acceso a las plazas de promoción interna será el de Concurso Oposición.
2. En la fase de Oposición se llevarán a cabo las pruebas de aptitud y actitud necesarias para comprobar los conocimientos teóricos y prácticos precisos para el desempeño de las plazas convocadas. Todas las pruebas son eliminatorias, puntuándose, siendo necesario obtener al menos la mitad de los puntos para superar las mismas.

La no comparecencia al examen en el día y hora señalado significa la eliminación del proceso selectivo, salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por el Tribunal. Para la comparecencia se acudirá con DNI y bolígrafo.

3. En la fase de Concurso, que no es eliminatoria, se valorarán los méritos de los aspirantes, tanto la formación, como la evaluación del desempeño del trabajo desarrollado y la motivación laboral.
4. La publicación de la puntuación de la fase de concurso, será previa a la realización de las pruebas previstas en la fase de oposición.

7. ORDEN DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVO Y LLAMAMIENTO

1. El orden de clasificación definitivo se establecerá con la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y de Concurso, asignándose las plazas convocadas por orden a los aspirantes que mayores puntuaciones hayan obtenido.

En el supuesto de que hubiera turnos para hombres y turnos para mujeres, la asignación de las plazas se hará dentro de cada turno de reserva, acreciendo al otro turno las vacantes que se produjeran si hubiera aspirantes aprobados.

2. En caso de empate se asignará al género subrepresentado en el servicio, de persistir por antigüedad en la empresa y si se mantiene por antigüedad en el servicio.
3. Las personas aprobadas sin plaza podrán ser llamadas durante dos años desde a finalización de las pruebas, a ocupar las plazas de promoción interna que queden

vacantes por no superación del periodo de prueba, renuncia o cualquier otra causa que origine vacante.

4. Igualmente los aprobados sin plaza podrán ser llamados, en orden de puntuación, dentro de su servicio para el desempeño de funciones de superior categoría durante un plazo de hasta 24 meses por necesidades del servicio. En caso de renuncia, perderá su derecho a volver a ser llamado.

8. PERÍODO DE FORMACIÓN Y PRUEBA

1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán un periodo mínimo de formación en el puesto de 2 meses y de prueba de 2 meses. Las bases específicas de las promociones podrán fijar un plazo de prueba mayor, sin que en ningún caso puedan superarse 6 meses de formación y prueba.
2. Cualquier causa de interrupción en el tiempo de trabajo (períodos de vacaciones, períodos de IT), será también causa de interrupción del período de prueba.
3. Son causas de no superación del periodo de formación/prueba:
 - La inadaptación y/o falta de destreza en el nuevo puesto de trabajo o funciones.
 - Las negligencias reiteradas graves o muy graves, o falta de rendimiento en el ejercicio de las funciones.
 - Causar daños en los vehículos, máquinas, útiles y herramientas de la empresa asignados en el nuevo puesto de trabajo, siempre que sean imputables al aspirante.
 - Incurrir en faltas disciplinarias graves o muy graves.

Se informará al Tribunal de la Promoción de las causas de no superación del periodo de prueba.

3. Los aspirantes seleccionados aceptarán cualquier turno, o local de la empresa al que sean destinados una vez superado el periodo de formación y prueba.

9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

1. El Tribunal de selección se compondrá de seis miembros, siendo la presidencia y la secretaría a cargo de la empresa, disponiendo todos ellos de voz y voto.
2. El Comité de Empresa podrá participar en los Tribunales a través de tres representantes.
3. Se garantizará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los tribunales.
4. El Tribunal está facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo (contenido de las pruebas, duración...) en todo lo no previsto en estas bases, pudiendo eliminar a los aspirantes en los supuestos de indisciplina o desobediencia durante el desarrollo de las pruebas.

5. El Tribunal podrá nombrar asesores y/o especialistas para el desarrollo de las pruebas selectivas.

10. RECLAMACIONES Y RECUSOS

1. Contra los actos del Tribunal se podrá presentar reclamación ante el mismo en el plazo de 8 días naturales contados desde la publicación de los resultados.
2. El Tribunal resolverá motivadamente las reclamaciones formuladas, pudiendo interponerse contra la resolución de las reclamaciones demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente.
3. Quien no presente reclamación en los plazos establecidos decaerá en sus derechos e intereses legítimos.
4. Transcurridos los plazos de reclamaciones y un mes, se procederá a la destrucción de la documentación aportada por los aspirantes al proceso selectivo.

ANEXO 1. BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN A OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR

1.-OBJETO DE LAS BASES: Seleccionar mujeres u hombres entre el personal de la plantilla de EMULSA para ocupar nueve (9) plazas de oficial de 1ª conductor/a en cualquiera de los servicios de la empresa.

2.-CLASIFICACION PROFESIONAL: Grupo de operarios.

3.-CATEGORIA PROFESIONAL: Oficial de 1ª conductor/a.

4.-NUMERO DE PLAZAS Y SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN: Nueve en cualquiera de los servicios de la empresa, convocándose 5 plazas en turno para mujeres y 4 plazas en turno para hombres. Las plazas no cubiertas en el turno de mujeres se acumularán al de hombres, y viceversa.

Una vez conformado el listado cremallera definitivo de los nueve (9) candidatos/as propuestos, cinco (5) mujeres y (4) hombres, se les facilitará la relación de puestos disponibles, pudiendo escoger, por orden de listado, el servicio y turno de entre los propuestos

5.-REQUISITOS ESPECIFICOS. Aparte de los requisitos generales previstos en las Bases Generales, las personas que se presenten deberán acreditar los siguientes requisitos específicos:

- Tener en la empresa categoría profesional de Oficial de 2ª, oficial de 3ª, especialista o peón, con 2 años de antigüedad en cualquiera de los puestos desde los que se puede optar
- Carnet de Conducir C en vigor.

6.-PRUEBAS DE SELECCIÓN.

6.1 Fase de Oposición (máximo 15 puntos) Consistirá en la realización de las siguientes pruebas obligatorias y eliminatorias:

- P. Teórica escrita:** (máximo 5 puntos): Contestar por escrito a un cuestionario tipo test al objeto de comprobar los conocimientos teóricos de los aspirantes relacionados con el temario y/o funciones de la plaza convocada. Se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación de 2,5 puntos.
- P. práctica:** (máximo 10 puntos): Consistente en la realización de una prueba práctica al objeto de comprobar los conocimientos y habilidades de los aspirantes

relacionados con el temario y/o las funciones de la plaza convocada. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación de 6 puntos.

6.2 Fase de Concurso (máximo 10 puntos). Consistirá en la valoración de los siguientes Méritos.

Formación (máximo 6 puntos). Se valorarán los cursos voluntarios realizados relacionados con la categoría, funciones y servicio de la plaza convocada conforme a la siguiente escala:

- Por cada curso de entre 15 y 30 horas: 0,5 puntos
- Por cada curso entre 31 y 50 horas: 1 punto
- Por cada curso de entre 51 y 100 horas: 1,5 puntos
- Por cada curso de más de 100 horas: 2 puntos

A los cursos baremados anteriormente que sean de Igualdad de oportunidades, Responsabilidad Social Empresarial, Medioambiente y PRL, se les incrementará la puntuación en 0,5 puntos por curso, con independencia del número de horas del curso (se valorarán en este caso, los cursos de menos de 15 horas).

Evaluación del desempeño (máximo 2 puntos). Se valorará por el responsable del Servicio la participación del trabajador/a en el cumplimiento de los objetivos del servicio en los últimos 24 meses, motivando dicha evaluación

Motivación Laboral (máximo 2 puntos). Carecer de sanciones disciplinarias. Se descontará por cada sanción disciplinaria:

- Leve: 0,5 puntos
- Grave: 1 punto
- Muy grave: 2 puntos

TEMARIO:

PARTE GENERAL:

Convenio Colectivo de EMULSA 2016-2019

Código ético y plan de prevención de delitos de EMULSA.

El Plan de Igualdad de EMULSA 2018-2022

PARTE ESPECÍFICA:

- **PROCEDIMIENTOS:**

PHU-1001	Barrido Manual
PHU-1003	Limpieza con Sopladora
PHU-1007	Baldeo Manual
PHU-1101	Barrido Mecánico
PHU-1102	Baldeo mecánico
PHU-1103	Fregado-Decapado
PHU-1104	Lavado a presión de aceras y calzadas
PHU 1105/06	Cuba de baldeo / Baldeo con pértiga
PHU-1107	Lavado de papeleras
PHU-1108	Descartelización
PHU-1109	Limpieza de pintadas
PHU-1110	Mantenimiento/colocación de Papeleras
PHU-1301	Limpieza de playas
PHU-1302	Recogida selectiva de playas
PHU-1303	Recogida Carbón playas
PHU-1304	Recogida Algas playas
PHU-1306	Cribado Tractor
PHU-1307	Limpieza Piles
PHU-1308	Colocación papeleras selectivas playas
PHU-1309	Mantenimiento Papeleras selectivas playas
PHU-1310	Colocación retirada de pasarelas
PHU-1401	Lavado de vehículos-Máquinas
PRS-2020	Recogida_Lateral_ED-2

PRS-2040_LAVACONT_LATERAL_ED0

PRS-2010_RECOGIDA_TRASERA_ED0

PRS-2070_RECOGID_MUEBLES_ED0

- Manual de uso LAT ROS ROCA
- Manual MV-22-25 V-12 esp
- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

ANEXO 2. BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN A OFICIAL DE 2ª DE SSEE

1.-OBJETO DE LAS BASES: Seleccionar mujeres u hombres entre el personal de la plantilla de EMULSA para ocupar cuatro plazas de oficial de 2ª de SSEE del servicio de HU.

2.-CLASIFICACION PROFESIONAL: Grupo de operarios.

3.-CATEGORIA PROFESIONAL: Oficial de 2ª SSEE.

4.-NUMERO DE PLAZAS Y SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN: Cuatro en el servicio de HU - SSEE, convocándose 2 plazas en turno para mujeres y 2 plazas en turno para hombres. Las plazas no cubiertas en el turno de mujeres se acumularán al de hombres, y viceversa.

5.-REQUISITOS ESPECIFICOS. Aparte de los requisitos generales previstos en las Bases Generales, las personas que se presenten deberán acreditar los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al servicio de Higiene Urbana.
- Tener en la empresa categoría profesional de Oficial de 3ª, especialista o peón, con 2 años de antigüedad en cualquiera de los puestos desde los que se puede optar.
- Carnet de Conducir B anterior a 09/12/2009 o carnet C en vigor.

6.-PRUEBAS DE SELECCIÓN.

6.1 Fase de Oposición (máximo 15 puntos) Consistirá en la realización de las siguientes pruebas obligatorias y eliminatorias:

- P. Teórica escrita:** (máximo 5 puntos): Contestar por escrito a un cuestionario tipo test al objeto de comprobar los conocimientos teóricos de los aspirantes relacionados con el temario y/o funciones de la plaza convocada. Se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación de 2,5 puntos.
- P. práctica:** (máximo 10 puntos): Consistente en la realización de una prueba práctica al objeto de comprobar los conocimientos y habilidades de los aspirantes relacionados con el temario y/o las funciones de la plaza convocada. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación de 6 puntos.

6.2 Fase de Concurso (máximo 10 puntos). Consistirá en la valoración de los siguientes Méritos.

Formación (máximo 6 puntos). Se valorarán los cursos voluntarios realizados relacionados con la categoría, funciones y servicio de la plaza convocada conforme a la siguiente escala:

- Por cada curso de entre 15 y 30 horas: 0,5 puntos
- Por cada curso entre 31 y 50 horas: 1 punto
- Por cada curso de entre 51 y 100 horas: 1,5 puntos
- Por cada curso de más de 100 horas: 2 puntos

A los cursos baremados anteriormente que sean de Igualdad de oportunidades, Responsabilidad Social Empresarial, Medioambiente y PRL, se les incrementará la puntuación en 0,5 puntos por curso, con independencia del número de horas del curso (se valorarán en este caso, los cursos de menos de 15 horas).

Evaluación del desempeño (máximo 2 puntos). Se valorará por el responsable del Servicio la participación del trabajador/a en el cumplimiento de los objetivos del servicio en los últimos 24 meses, motivando dicha evaluación

Motivación Laboral (máximo 2 puntos). Carecer de sanciones disciplinarias. Se descontará por cada sanción disciplinaria:

- Leve: 0,5 puntos
- Grave: 1 punto
- Muy grave: 2 puntos

TEMARIO:

PARTE GENERAL:

Convenio Colectivo de EMULSA 2016-2019

Código ético y plan de prevención de delitos de EMULSA.

El Plan de Igualdad de EMULSA 2018-2022

PARTE ESPECÍFICA:

- **PROCEDIMIENTOS**

PHU-1001	Barrido Manual
PHU-1003	Limpieza con Sopladora
PHU-1007	Baldeo Manual
PHU-1101	Barrido Mecánico
PHU-1102	Baldeo mecánico
PHU-1103	Fregado-Decapado
PHU-1104	Lavado a presión de aceras y calzadas
PHU 1105/06	Cuba de baldeo / Baldeo con pértiga
PHU-1107	Lavado de papeleras
PHU-1108	Descartelización
PHU-1109	Limpieza de pintadas
PHU-1110	Mantenimiento/colocación de Papeleras
PHU-1301	Limpieza de playas
PHU-1302	Recogida selectiva de playas
PHU-1303	Recogida Carbón playas
PHU-1304	Recogida Algas playas
PHU-1306	Cribado Tractor
PHU-1307	Limpieza Piles
PHU-1308	Colocación papeleras selectivas playas
PHU-1309	Mantenimiento Papeleras selectivas playas
PHU-1310	Colocación retirada de pasarelas
PHU-1401	Lavado de vehículos-Máquinas

- Manual de uso de la barredora City-Cat 2020
- Manual de uso de la baldeadora City-Lav 2020
- Manual de uso de la barredora Schmidt Swingo 200
- Manual de uso de la barredora City-Cat 5006
- Conocimiento e Interpretación de la FIT (Ficha de inspección Técnica) o tarjeta ITV, antiguas y modernas de vehículos

ANEXO 3. BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN A CAPATAZ DE JARDINES

1.-OBJETO DE LAS BASES: Seleccionar mujeres u hombres entre el personal de la plantilla de EMULSA para ocupar tres plazas de Capataz del servicio de Jardines.

2.-CLASIFICACION PROFESIONAL: Grupo de Mandos Intermedios.

3.-CATEGORIA PROFESIONAL: Capataz.

4.-NUMERO DE PLAZAS Y SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN: Tres en el servicio de Jardines, convocándose:

- 2 plazas de capataz de jardinería, 1 en turno para mujeres y 1 plaza en turno para hombres. Las plazas no cubiertas en el turno de mujeres se acumularán al de hombres, y viceversa.
- 1 plaza de capataz de arboricultura, convocándose una única plaza en turno de mujeres y hombres. En caso de empate en la puntuación final de la convocatoria, tendrá preferencia el género subrepresentado en la categoría (mujer).

5.-REQUISITOS ESPECIFICOS. Aparte de los requisitos generales previstos en las Bases Generales, las personas que se presenten deberán acreditar los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al servicio de Jardines.
- Tener en la empresa categoría profesional de oficial de 1ª u oficial de 2ª, con 2 años de antigüedad en cualquiera de los puestos desde los que se puede optar.
- En defecto de lo anterior, pertenecer al servicio de Jardines con una antigüedad de 2 años en el puesto desde el que se promociona, y estar en posesión de titulación reglada en rama de jardinería.
- Carnet de Conducir B o superior.

6.-PRUEBAS DE SELECCIÓN.

6.1 Fase de Oposición (máximo 30 puntos / 40 puntos para arboricultura) Consistirá en la realización de las siguientes pruebas obligatorias y eliminatorias:

- Psicotécnico (máximo 10 puntos): Se llevarán a cabo los ejercicios psicotécnicos necesarios, que incluirán entrevista personal por parte de empresa externa especializada y basados en unas pautas y perfil del candidato según

indicaciones de EMULSA. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación de 6 puntos.

□ P. Teórica escrita: (máximo 10 puntos): Contestar por escrito a un cuestionario tipo test al objeto de comprobar los conocimientos teóricos de los aspirantes relacionados con el temario y/o funciones de la plaza convocada. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación de 5 puntos.

Para la plaza de capataz de arboricultura se realizará una prueba teórica escrita adicional del módulo 6 del temario. Se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación de 2,5 puntos.

□ P. práctica: (máximo 10 puntos): Consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que pudieran darse en el día a día de la plaza convocada. Esta prueba estará basada en el temario propuesto adjunto. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación de 6 puntos.

Para la plaza de capataz de arboricultura se realizará un supuesto práctico adicional del módulo 6 del temario. Se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación de 2,5 puntos.

6.2 Fase de Concurso (máximo 20 puntos). Consistirá en la valoración de los siguientes Méritos.

□ Formación (máximo 10 puntos). Se valorarán los cursos voluntarios realizados relacionados con la categoría, funciones y servicio de la plaza convocada conforme a la siguiente escala (no se puntuarán los que se hayan necesitado para acceder a la promoción):

- Formación reglada relacionada con la plaza (máximo 2 puntos):
 - Título de Bachiller: 0,5 puntos
 - FPI / Módulos de Grado medio: 1 punto
 - FPII / Módulos de Grado Superior / Universitarios: 2 puntos
- Cursos de medioambiente (máximo 2 puntos)
 - Por cada curso entre 30 y 50 horas: 0,5 puntos
 - Por cada curso de entre 51 y 100 horas: 1 punto
 - Por cada curso de más de 100 horas: 2 puntos
- Cursos de Seguridad y PRL (máximo 2 puntos)
 - Por cada curso entre 30 y 50 horas: 0,5 puntos

- Por cada curso de entre 51 y 100 horas: 1 punto
- Por cada curso de más de 100 horas: 2 puntos
- Cursos directamente relacionados con el servicio de jardines (máximo 2 puntos)
 - Por cada curso entre 30 y 50 horas: 0,5 puntos
 - Por cada curso de entre 51 y 100 horas: 1 punto
 - Por cada curso de más de 100 horas: 2 puntos
- Cursos de gestión de personas y equipos / certificaciones de empresa (RSC, Calidad,...) (máximo 2 puntos)
 - Por cada curso entre 30 y 50 horas: 0,5 puntos
 - Por cada curso de entre 51 y 100 horas: 1 punto
 - Por cada curso de más de 100 horas: 2 puntos

A los cursos baremados anteriormente que sean de Igualdad de oportunidades y Responsabilidad Social Empresarial, se les incrementará la puntuación en 0,5 puntos por curso, con independencia del número de horas del curso (se valorarán en este caso, los cursos de menos de 15 horas).

Evaluación del desempeño (máximo 7 puntos). Se valorará por el responsable del Servicio la participación del trabajador/a en el cumplimiento de los objetivos del servicio en los últimos 24 meses, motivando dicha evaluación

Motivación Laboral (máximo 3 puntos). Carecer de sanciones disciplinarias. Se descontará por cada sanción disciplinaria:

- Leve: 1 punto
- Grave: 2 puntos
- Muy grave: 3 puntos

TEMARIO:

MÓDULO 1. EMULSA:

- Convenio Colectivo de EMULSA 2016-2019
- Código ético y plan de prevención de delitos de EMULSA.
- El Plan de Igualdad de EMULSA 2018-2022

MÓDULO 2. COMPETENCIAS DEL MANDO INTERMEDIO:

- El rol del mando intermedio
- La motivación
- La comunicación efectiva
- Competencias e inteligencia emocional

MÓDULO 3. PREVENCIÓN / PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluaciones de riesgos del servicio de Jardines.
- PLO-7700 Orden, limpieza y mantenimiento de centros de trabajo.
- PLO-7701 Control y prevención legionelosis
- ITPLO-7704-01 Compresores
- PMA-04-02 Carga de combustibles vehículos
- PMA-04-03 Carga de agua
- PMA-02-03 Manejo de productos químicos
- PJA-4010 Limpieza general
- ITJA-4010-01 Limpieza Vehículo eléctrico.
- PJA-4011 Limpieza hojas
- PJA-4012 Limpieza estanques
- PJA-4013 Limpieza especial
- PJA-4014 Limpieza papeleras
- PJA-4015 Limpieza juegos
- PJA-4016 Limpieza sumideros y rejillas
- PJA-4020 Siega
- PJA-4030 Riego
- PJA-4040 Escardado
- PJA-4050 Perfilado de bordes
- PJA-4060 Plantación
- PJA-4070 Resiembra
- PJA-4080 Poda arbustiva
- PJA-4090 Poda arbolado

- PJA-4091 Tala/tocones arbolado
- PJA-4093 Riego arbolado
- PJA-4094 Entutorado arbolado
- PJA-4100 Abonos
- PJA-4110 Tratamientos Fitosanitarios
- PJA-4120 Riego con cuba
- PJA-4130 Carga de residuos
- PJA-4510 Pintura juegos infantiles
- PJA-4520 Reparación juegos infantiles
- PJA-4530 Revisión juegos infantiles
- PJA-4540 Pintura mobiliario
- PJA-4560 Mantenimiento riego
- PJA-4570 Mantenimiento de Fuentes

MÓDULO 4. COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS:

- Informes. Redacción y ortografía.
- Conocimientos básicos de manejo de sistemas Windows, ofimática, internet y dispositivos móviles inteligentes:
 - Manejo de Sistemas operativos familia Windows.
 - Elaboración de documentos básicos en Microsoft Office y Microsoft Excel (redacción, formatos, tablas, manejo de imágenes, formulación básica, etc.).
 - Conocimientos de tecnologías de internet, uso de correo electrónico y navegación web.
 - Manejo básico de dispositivos móviles inteligentes (smartphones) y sus herramientas empresariales.
 - Manejo básico de visores cartográficos.
- Cálculos matemáticos básicos (factores de conversión, estimación de rendimientos, calculo de áreas y volúmenes, etc.). Cartografía y topografía básicas (interpretación de planos, escalas, mediciones, croquis, etc.).

MÓDULO 5. JARDINERÍA:

- El servicio de Jardines de Emulsa. Organigrama. Recursos Humanos. Recursos Materiales y tareas realizadas. Las zonas verdes mantenidas por Emulsa.
- Conservación y gestión de zonas verdes. Gestión de elementos vegetales, gestión de elementos no vegetales, sanidad vegetal, maquinaria, materiales e instalaciones.

MÓDULO 6. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ARBORICULTURA (Sólo para la plaza de capataz de arboricultura)

- El arbolado ornamental. Biología. Características. Labores de gestión (plantación, riego, poda, tala, control fitosanitario, etc.). Herramientas, equipos y maquinaria utilizados en su gestión.
- Evaluación de riesgo de arbolado.